



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3212 (A.S.O.C.D. N° 3212/07/02/2023)

Resolución N° 098-00-2023

“POR LA CUAL SE DISPONE QUE LOS PROFESIONALES MÉDICOS CON FUNCIONES DE MÉDICOS DE GUARDIA NO PODRÁN REALIZAR GUARDIAS DE MÁS DE DOCE (12) HORAS SEGUIDAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Orden del Día; -----

La nota con M.E. Nro. 3929/2023, del Prof. Dr. Walter Delgado, Jefe del Dpto. Central de Anestesiología de la FCM/UNA, por la cual solicita aclaración sobre la pertinencia de la realización de guardias asistenciales de 24 hs. -----

La nota con M.E. Nro. 3889/2023, de la Lic. Cindy Bobadilla, Directora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Institución, por la cual remite informe solicitado. -----

Que, el Señor Decano refiere que lo que establece la Secretaría de la Función Pública es el tiempo entre un cargo y otro, para traslado de una institución a otra, por ejemplo, en este caso se habla de guardias en el Dpto. de Anestesiología, la reducción de las guardias de 24 horas se hizo por cuestiones de salud mental, calidad del servicio, entre otros aspectos, no se trata de tener dos cargos de guardia sino de realizar las dos guardias de 12 horas en forma consecutiva. -----

El Dr. Lilio Irala expresa que se siente identificado directamente con esta cuestión, a nivel del Ministerio de Salud e institucional han luchado por la reducción de la carga horaria, entre los principales promotores y defensores de esta causa, por la carga horaria, exposición a gases, el desgaste, etc., estaban principalmente los médicos anestesiólogos, quienes fueron de los primeros que fueron beneficiados con guardias de 12 horas, lastimosamente el Consejo Directivo no reglamentó esta situación en el reglamento de concurso, donde se podía haber limitado las guardias consecutivas, no sólo por seguridad del paciente e integridad del colega, sino también en defensa de la calidad y la capacidad del servicio de la institución de brindar atención calificada; el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto establece hasta cuatro (4) cargos categoría “U”, pero que pasa cuando ese colega presenta un reposo, la colega que está de permiso de maternidad, dejan un espacio difícil de cubrir por la institución, considera que se deben precautelar los intereses institucionales y la calidad de vida y salud de los colegas, por eso se han limitado a 12 horas las guardias desde el año 2014 y ahora no se deberían aprobar dos guardias consecutivas de 12 horas; por otra parte, tomar nota, de que existen situaciones que se plantearon con el Director Asistencial, los Jefes de cátedras y servicios, que se deberían incluir en el siguiente reglamento de concurso, sobre todo las cuestiones que tienen que ver con servicios de urgencias, los que tienen alta carga asistencial, como los servicios urgencias de cirugía, clínica médica, pediatría, un profesional no debería tener más de dos rubros de guardia o se presentan estas situaciones cuando salen de permiso, vacaciones o reposo. -----

Que, el Señor Decano expresa que se debe tener en cuenta que la consulta concreta es si los dos vínculos de médico de guardia pueden ser en horario consecutivo, y considera que, aunque no esté reglamentado es potestad del Consejo Directivo decidir, y pone a consideración del pleno la moción de no aceptar dos guardias corridas. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

El Dr. Lilio Irala considera que la realización de guardias consecutivas resultaría incongruente, incoherente y hasta antiético, pues si uno pide hacer 2 guardias consecutivas, otro colega solicitará tres y tal vez otro cuatro, y eso no corresponde en absoluto. -----

Por unanimidad, se aprueba la moción de no aprobar nombramientos o contratos de profesionales con funciones de Médico de Guardia, en horario consecutivo, superando las 12 horas por guardia establecidas en la reglamentación vigente. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

098-01-2023 **DISPONER** que los profesionales médicos con funciones de **Médicos de Guardia** no podrán realizar guardias de más de doce (12) horas seguidas en las diferentes Cátedras, Servicios, Departamentos asistenciales de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA. -----


Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaría de Facultad




Mg. Prof. Dr. **OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**
Decano

CC: Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Capital Humano, Cátedras, Servicios, Departamentos, Interesados, Archivo.
OMC/RGM/cds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.